

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En abril de 2016, el Tribunal Constitucional (TC) anuló las normas del derecho civil valenciano en materia de régimen económico matrimonial, uniones de hecho y custodia compartida, todas ellas reguladas en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. Desde esa fecha, diversos colectivos valencianos iniciaron una campaña defendiendo la competencia estatutaria con el apoyo de multitud de ayuntamientos y de entidades sociales y culturales.

La Constitución sanciona en su artículo 149.1.8ª que el Estado tiene competencia exclusiva en legislación civil, “sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan.” La cuestión es que en la Comunidad Valenciana esos derechos no estaban ‘vigentes’ por circunstancias históricas en 1978, a diferencia de Cataluña, Aragón, País Vasco, Galicia, Baleares y Navarra.


Así, la Constitución reconoce el ejercicio de la competencia en derecho civil foral o especial contemplando dos niveles competenciales: las comunidades autónomas con derecho civil propio y las que no lo tienen. Pero parece ser que tenemos un tercer nivel con el derecho civil valenciano: existe el reconocimiento pero es inaplicable en la práctica.

Después de los pronunciamientos del TC, para garantizar el pleno ejercicio del derecho civil valenciano en igualdad de condiciones que el resto de comunidades autónomas con historia foral, solo cabe la reforma de la Constitución para reconocer el respeto a la legislación civil emanada de las comunidades autónomas con esa competencia expresamente asumida en sus estatutos de autonomía.

¿Qué valoración hace el Gobierno de la reivindicación de buena parte de la sociedad valenciana para la recuperación de su derecho civil?

¿Piensa el Gobierno promover una reforma constitucional que garantice el derecho de la Comunitat Valenciana a legislar en materia civil?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 20 de junio de 2019



Fdo.: Roser Maestro Moliner
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-GC